

dijo con grande esfuerzo, y echando pié á tierra del wagon.

—Un momento, le grité; escuche, oiga una palabra, ¿cómo sabe Vd. el Dante?...: habia desaparecido.

¿Han comprendido mis lectores qué clase de campesinos hay en Holanda? Y les aseguro que no he añadido ni una coma de mi propia cosecha.

---

## GRONINGA.

---

La provincia de Groninga es acaso de todas las de los Países-Bajos la más trasformada por la mano del hombre.

En el siglo XVI una gran parte de esta provincia estaba todavía deshabitada. Era un país de aspecto siniestro, cubierto de malezas, de aguas estancadas, de lagos cenagosos, é inundado á cada instante por el mar, en el cual erraban manadas de lobos y bandadas innumerables de aves acuáticas, y no se oía otra voz que el canto de las ranas y el lamento de los gamos. Tres siglos de trabajo pacientísimo, abandonado varias veces sin esperanza y vuelto á emprender con mayor obstinacion, y conducido á término en medio de toda clase de dificultades y de peligros, han trasformado aquella mansion selvática en tierra fertilísima, surcada de canales, poblada de factorías y de quintas, donde florece la agricultura, hierve el trabajo, circula el comercio y se agita y esparce una poblacion ágil y culta. Groninga, que en

el siglo último era todavía provincia pobre que pagaba al Estado una mitad ménos que la Frisia y doce veces ménos que la Holanda propiamente dicha, es ahora, respecto á la extension de su territorio, una de las provincias más ricas del reino, y produce por sí sola cuatro décimas partes de la avena, la cebada y la coliflor silvestre que se recoge en los Países-Bajos. La parte más florida de Groninga es la septentrional, y lo es hasta tal punto, que no se puede formar justa idea de esta provincia si no se recorre su campiña; y yo no podria, aunque la haya recorrido, describirla de otro modo mejor que añadiendo mis observaciones á la que recogí de los groningueses, juntamente con las descripciones que suministra el célebre agrónomo conde Courey, el cual no hizo sino atravesar el país á la ligera, y el belga Delaveleye, autor de una hermosa obra sobre la economía rural de la Neerlandia que ya tuve ocasion de recordar.

Las casas de los campesinos son extraordinariamente grandes y casi todas constan de dos pisos con muchas ventanas adornadas de cortinas.

Entre la calle y la casa hay un jardin puesto de árboles exóticos y cubierto de flores; y al lado del jardin, un huerto plantado de frutales de toda especie y de legumbres de todas clases. Detrás de la casa se levanta un edificio enorme que encierra bajo un solo techo altísimo, la cuadra, el establo y

el pajar, y un grande espacio libre á manera de corral de más de cien hectáreas. En lo construido se ve toda clase de aparatos agrícolas de Inglaterra y América, muchos de los cuales han sido perfeccionados por los mismos aldeanos; hileras interminables de vacas, magníficos caballos negros y una limpieza extraordinaria por todas partes. La casa de los aldeanos en el interior puede soportar la comparacion con cualquier casa señorial. Allí se encuentran muebles de maderas de América, cuadros, tapices, pianos, bibliotecas, periódicos políticos, revistas científicas y literarias, las obras más recientes de agricultura, y con frecuencia el último número de la *Revue des deux Mondes*. Aunque ámen el lujo y la vida cómoda, estos aldeanos han conservado de sus padres las costumbres sencillas. La mayor parte, poseedores de un medio millonaje de pesetas, ó poco ménos ó mucho más, no se desdennan de echar mano al arado y dirigir en persona los trabajos de la labranza. Algunos mandan uno de sus hijos á la Universidad, lo cual no deja de ser gran sacrificio: porque se dice que un estudiante cuesta, sobre poco más ó ménos, cuatro mil pesetas al año.

Pero la mayoría, en cambio, desdeña como inferiores á su estado las profesiones de médico, abogado, maestro, y prefieren que todos sus hijos permanezcan en las labores campestres. Estos campesinos se hallan á la cabeza del país, y no

hay otra clase de poblacion que se levante sobre ellos.

De ellos se elijen casi todos los miembros de los varios Cuerpos electivos, y hasta los Diputados en los Estados Generales.

Los cuidados del campo no les impiden ocuparse en la vida política y en la administracion de la cosa pública. No solamente siguen el progreso de la agricultura, si que tambien el movimiento del pensamiento moderno. En Haven, cerca de Groninga, mantienen á sus expensas los agricultores una escuela agronómica, dirigida por una especialidad en la materia, y frecuentada por cincuenta alumnos. Hasta las pequeñas aldeas tienen sus museos de historia natural y jardines botánicos, instituidos y conservados á costa de algunos cientos de campesinos. Las aldeanas, en los días de mercado, van á visitar los museos de la Universidad de Groninga, entreteniéndose largo tiempo en ellos, y preguntando antecedentes é instruyéndose unas á otras. Algunos campesinos hacen de vez en cuando un viaje de instruccion á Bélgica é Inglaterra. La mayor parte se ocupa tambien en cuestiones teológicas. Muchos pertenecen á la secta de los Mennonitas, que son los cuáqueros de Holanda. Delaveleye cuenta que habiendo visto en el camino que une los dos bellos pueblos de Usquert y Uythuysen cuatro bellísimas haciendas, preguntó á su huésped á quién

pertenecían, y le respondió que á los Mennonitas, y añadió:—Son gente cómoda; debe tener cada uno sobre seiscientas mil pesetas.—He oido decir —repuso Delaveleye—que entre los miembros de esta secta no hay pobres; ¿y es cierto por lo que se refiere á este distrito?—No señor—replicó el huésped;—es decir, es verdad si hemos de ser justos; porque el único pobre que había, ha muerto hace pocos días.

Las costumbres severas, el amor al trabajo y la caridad recíproca, rechazan la miseria de aquellas pequeñas comunidades religiosas, en las cuales todos se conocen, se vigilan y se ayudan. Groninga, en suma, es una especie de república, gobernada por una clase de agricultores civilizados; un país vírgen y nuevo, en el cual ningun castillo feudal alza la cabeza sobre las casas de la agricultura; una provincia donde lo que produce la tierra queda en manos de quien lo hace producir, y donde la comodidad y el trabajo van unidos siempre, mientras que el ócio y la opulencia se hallan siempre divididos.

Pero no sería completa la descripcion si olvidase hablar del derecho especial de los campesinos de Groninga, llamados *beklem-regt*, el cual se considera como la causa principal del estado extraordinariamente próspero de esta provincia.

El *beklem-regt* es el derecho de ocupar una propiedad pagando una renta anual que el propie-

tario no puede aumentar jamás. Este derecho pasa á los herederos directos ó colaterales, y el posesor puede transmitirlo por testamento, y venderlo, arrendarlo, y hasta hipotecarlo sin el consentimiento del propietario de las tierras; pero cada vez que este derecho pasa de una mano á otra, ó por herencia ó por venta, el nuevo arrendatario debe pagar al propietario la renta de uno ó dos años.

Los edificios que se hallan en la hacienda, pertenecen, por lo general, al posesor del *beklem-regt*, el cual, cuando su derecho se extingue, puede exigir el precio de los materiales.

El poseedor del *beklem-regt* paga todos los impuestos, y no puede cambiar la forma de la propiedad, ni disminuir su valor. El *beklem-regt* es indivisible. Una sola persona lo puede poseer, y por consiguiente, recibirlo uno solo de sus herederos. Sin embargo, pagando la suma estipulada para el caso de traslación de dominio del *beklem-regt*, el marido puede hacer inscribir á su mujer en este derecho y la mujer al marido, y entonces el cónyuge que sobrevive hereda una parte del derecho. Cuando el arrendatario se arruina ó no paga el arrendamiento anual, el *beklem-regt* no se extingue, los acreedores pueden venderlo; pero el que compra debe pagar antes al propietario todas las deudas atrasadas.

El origen de este derecho hereditario es bastante oscuro. En Groninga parece que empezó duran-

te la Edad Media en las propiedades de los conventos. Teniendo entonces la tierra poquísimos valor, concedían á la sazón los frailes á los cultivadores la posesion de una parte de sus haciendas á condicion de que les pagasen cada año una cierta cantidad, y otra suma en cada cambio de dominio. Este contrato aseguraba al convento una renta segura, y le eximía de ocuparse de un negocio que, por lo general, no producía nada. El ejemplo de los conventos fué imitado por los grandes propietarios y por las corporaciones civiles. Ellos se reservaban la facultad de despedir al colono de diez en diez años; pero no se valían de esta facultad, porque si se valieran de ella habrían debido pagar el valor de los edificios construidos en sus tierras, y no habrían encontrado fácilmente otro arrendatario.

Durante las perturbaciones del siglo XVI este derecho se convirtió en hereditario de hecho, ó por lo ménos, lo declararon tal algunos bandos políticos. La jurisprudencia y el uso determinaron los varios puntos que eran objeto de dudas, siendo redactada una fórmula más clara, que se aceptó luego generalmente; y desde entonces el *beklem-regt* se mantiene al lado del Código civil, siempre respetado, y difundiéndose poco á poco á toda la provincia de Groninga.

Las ventajas que se derivan de esta forma de contrato para la agricultura, son fáciles de com-

prender. En virtud del *beklem-regt*, los cultivadores tienen un interés continuo y fortísimo en hacer toda clase de esfuerzos porque crezca la producción de sus tierras, seguros, como lo están, de gozar ellos solos el fruto de sus afanes, y pudiendo introducir en el cultivo toda especie de mejoras. Les favorece, sin duda, el no tener que pagar rentas, tanto más elevadas, cuanto mayores son sus productos, como les pasa á los arrendatarios, por lo general, en el resto de Europa; é intentan, con objeto de aumentar el valor de lo que cultivan, las empresas más atrevidas, introduciendo innovaciones árduas y efectuando mejoras costosísimas. La legítima recompensa del trabajo es el producto último y cierto del trabajo mismo. De aquí que el *beklem-regt* sea un poderoso estímulo para la laboriosidad, el estudio y el perfeccionamiento en la agricultura.

Un derecho tan extraño, heredado desde la Edad Media, ha creado una clase de cultivadores que gozan de todos los beneficios de la propiedad, excepto que no conservan en sí todo el producto neto, lo cual precisamente destruiría las ventajas del cultivo. En vez de ser arrendatarios que continuamente temen perder las tierras que cultivan y que resisten toda innovación costosa porque viven sujetos á un dueño que puede despedirlos siempre, y que tratan de ocultar la prosperidad de su respectiva situación; en vez de esta clase de

arrendatarios, Groninga es un pueblo de usufructuarios libres, dignos, sencillos de costumbres, ávidos de instrucción, de la cual comprenden que se derivan todos los beneficios, y se interesan en propagarla por todos los medios imaginables. Es una clase de campesinos que practican el cultivo, no como un trabajo ciego y un oficio desdeñado, sino como una noble ocupación que reclama el ejercicio de las más altas facultades de la inteligencia, y que les produce fortuna, importancia social y pública consideración; campesinos que son económicos al presente, pródigos en el porvenir, y dispuestos á toda clase de sacrificios para fecundar sus terrenos, engrandecer sus casas, adquirir los mejores aparatos, máquinas é instrumentos de labranza y las razas superiores de animales; una población rural, en fin, que está contenta de su situación, porque su suerte no depende sino de su actividad y de su previsión.

Mientras el poseedor del *beklem-regt* cultiva sus tierras, el mismo arrendamiento hereditario no produce sino excelentes resultados, los cuales cesan, sin embargo, cuando valiéndose de su derecho para subarrendar, cede á otro el derecho de usufructuar la propiedad por una suma determinada, con la que continúa pagando al propietario. En este caso renacen todos los inconvenientes del sistema ordinario, con la diferencia de que el cultivador debe mantener dos categorías de ociosos

en vez de una. El subarriendo era rarísimo en otro tiempo, porque los productos del cultivo apenas si bastaban para alimentar la familia del poseedor del *beklem-regt*, cuando estos cultivaban por sí mismos la propiedad, pero despues de la carestía de los comestibles, y sobre todo despues del establecimiento del constante comercio con Inglaterra, las ganancias son bastante considerables para que el poseedor del *beklem-regt* pueda encontrar un segundo colono dispuesto á pagarle un arriendo superior á la renta que debe suministrar al propietario; el uso del subarriendo empieza á decaer, y en el porvenir acaso traiga consecuencias perniciosas.

Cuando se busca el estado futuro de la sociedad humana, se suelen desear estas dos cosas: primera, un aumento creciente de la produccion; segunda, una reparticion de la riqueza, más conforme á los principios de la justicia.

Ahora bien; la justicia reclama que se asegure al trabajador el goce de los frutos de su trabajo y de sus adelantos. Es, pues, bello y consolador ver en la orilla extrema del Mar del Norte, un uso antiguo que responde en cierto modo á este ideal económico y que proporciona á una provincia entera una prosperidad extraordinaria é igualmente dividida.

A esta opinion de Delaveleye se hizo entre otras una objecion capital.

La extraordinaria propiedad de Groninga, se le preguntó: ¿deriva verdaderamente del *beklem-regt*, de este arrendamiento hereditario que produce diversas consecuencias, ó por el contrario, se deriva de la fertilidad excepcional de aquellas tierras? Delaveleye contestó que aquella misma extraordinaria prosperidad y aquel mismo grado de perfeccionamiento en la cultura del país y en el cultivo de los campos existen en la zona turbosa de la Groninga y que no tiene nada de fértil, y que no se encuentran por otra parte sino en grado muy inferior en la Frisia, donde el terreno es de igual naturaleza. Si por consiguiente el arrendamiento hereditario no ha producido en otros países las mismas consecuencias que en Groninga, hay que atribuirlo á que en aquellos ha sido ó es practicado de diversa manera, como por ejemplo, en algunas provincias de Italia, donde el *condotto di livello*, que es próximamente un *beklem-regt*, perjudica la libertad del cultivador, con la obligacion de dar anualmente al propietario una cantidad determinada de un cierto producto. Todos los economistas holandeses, añade, se hallan de acuerdo en reconocer los excelentes efectos de este uso, afirmando que Groninga debe al *beklem-regt* su riqueza; y en los congresos agrícolas que tratan esta cuestion, prevalece el deseo de que esta manera de contrato se adopte en las otras provincias del reino.